

EXP-UNC: 00015932/2019

CÓRDOBA, 03 JUN 2019

VISTO

La renuncia definitiva presentada por el Lic. Eladio Edgardo Barabani, Leg. 22.580, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de abril de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Barabani revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino en la asignatura Redacción Periodística I y en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica.

Que de acuerdo al informe del Área de Personal y Sueldos corresponde la liquidación del proporcional a treinta y un (31) días de vacaciones no gozadas.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva del Lic. Eladio Edgardo Barabani, Leg. 22.580, a los cargos de Profesor Adjunto de Dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interino, en la Cátedra Redacción Periodística I y Profesor Asistente de Dedicación semiexclusiva (Cód. 114), concursado, en la Cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, a partir del 01 de abril de 2019 por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y el pago al Lic. Eladio Edgardo Barabani, a través del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad,

del equivalente a treinta y un (31) días de Licencia Anual Reglamentaria no gozadas al 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor docente desempeñada por el Lic. Eladio Edgardo Barabani en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: El Sr. Barabani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº 463



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba